

HOMENAJES

HOMENAJE AL DR. ALEJANDRO LASTRA

*Disertación del académico Dr. Alberto Rodríguez Varela,
en el acto realizado en el Colegio de Abogados de la Ciudad
de Buenos Aires, al cumplirse el 10º aniversario del fallecimiento
del ex Presidente de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas*

HOMENAJE AL DR. ALEJANDRO LASTRA

Por el académico DR. ALBERTO RODRÍGUEZ VARELA

La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas adhiere a través de mis palabras al homenaje que el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires rinde hoy a Alejandro Lastra, un hombre verdaderamente ejemplar.

La Academia fue fundada en 1938, prefirió disolverse quince años después antes que admitir las modificaciones en su régimen interno dispuestas por el decreto del 1° de octubre de 1952. Renació el 5 de octubre de 1955 bajo la presidencia de Adolfo Bioy, también ilustre titular de este Colegio de Abogados, cuya memoria veneran sus socios. Así lo testimonia el bronce que se encuentra en el hall de entrada.

Ambas instituciones han estado entrelazadas a lo largo de sus vidas institucionales. Y Alejandro Lastra simbolizó como ninguno la identificación de ideales cívicos que inspiraron al Colegio y a la Academia. Oscar Alvarado Uriburu se ha referido a la actuación de Lastra en esta casa. Me ceñiré, entonces, a la que le cupo en nuestra corporación, a la que ingresó en 1961, y en la que fue protesorero, vicepresidente y finalmente, desde 1983, Presidente, encontrándose en ejercicio de este cargo cuando falleció el 29 de marzo de 1985.

Su discurso de incorporación versó sobre las influencias doctrinales de signo antagónico que advertía en el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos de Derechos Económicos y Sociales y de Derechos Políticos y Civi-

les, aprobados por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas.

Observaba con preocupación el avance de tendencias estatistas y le inquietaba lo que ellas significaban como peligro para las libertades individuales. El dilema, a juicio de Lastra, era elegir entre poner el hombre al servicio del estado o éste al servicio del hombre. Para nuestro homenajado, la elección no dejaba margen para la duda. Se había opuesto, desde muy joven, a todas las corrientes colectivistas, rechazaba con énfasis al fascismo, al nacional socialismo y al marxismo leninismo, enjuiciaba con severidad las tendencias estatistas que afloraban en nuestra tierra y a las que consideraba como simientes del totalitarismo. Además, había defendido, como un legado intangible, la vigencia de la Constitución histórica, figurando el 19 de septiembre de 1945 entre los organizadores de la inolvidable marcha que culminó en el acto realizado en la Plaza San Martín.

Coherente con esa posición, en diciembre de 1970 participó de un simposio organizado por la Academia ante la proyectada reforma constitucional. Lastra se opuso con firmeza a ese intento de alterar la Ley Fundamental. Adujo en su discurso que mediando un gobierno *de facto* resultaba imposible cumplir con recaudos exigidos por el texto que se procuraba alterar. A su juicio, el mejor curso de acción para la restauración del sistema republicano, jaqueado ya por lo que él definía como “brotos de violencia de inmenso peligro”, era adoptar “una política equilibrada y serena, que concilie posiciones extremas, y que no contraríe la esencia republicana del país”. Admitía, en teoría, la posibilidad de introducir en la Constitución lo que denominaba “pequeñas modificaciones”, orientadas a afianzar la división de los poderes y, sobre todo, la independencia del Judicial. Ello debía hacerse en el momento oportuno y sin alterar la excelencia del espíritu de la ley sancionada en 1853 y 1860. Es importante releer este discurso de Lastra en momentos en que, como consecuencia de la última reforma, resulta ineludible sancionar una ley reglamentaria del Consejo de la Magistratura que nos permitirá determinar hasta qué extremo abandonaremos o no la tradición de la Constitución de Filadelfia, privando o no a la Corte Suprema de su condición de cabeza de uno de los Poderes del Estado. Al examinar los textos indudablemente vigentes, y a los que debemos incuestionable obediencia, podemos, empero, preguntar-

nos: ¿Hemos sido los argentinos fieles a las recomendaciones de Alejandro Lastra? Creo que no.

En dos oportunidades, que quedaron registradas en los Tomos V y XIII de los Anales de la Academia, Lastra glosó con admirable sabiduría el pensamiento de Juan Bautista Alberdi. Lo hizo con altura, sin caer en fanatismo ni sectarismo. Admiraba, con sus virtudes y defectos, inherentes a la condición humana, tanto a Alberdi como a algunos de sus adversarios, encontrando que todos habían contribuido a organizar constitucionalmente la República. Distinguía en Alberdi dos facetas: la doctrinal y la polémica, señalando que esta última se atemperó y se tornó más tolerante, en su madurez. En su primer estudio Lastra transcribió una interesante y poco difundida carta de Alberdi a Anacarsis Lanús, del 4 de julio de 1875, en la que el autor de las *Bases* expresa: “mis ideas no son otras que las de Mitre y viceversa en las cuestiones más esenciales del país”, porque las polémicas que ambos mantuvimos fueron “de hechos y personas”, “no de principios y doctrinas”. Con firmeza, el tucumano agrega que no se retractaba de las segundas, “pero no niego -son sus palabras- ni he negado nunca que he podido errar en mi manera de ver y apreciar ciertos hechos y ciertas personas, que no me fue dado juzgar de cerca en momentos determinados”.

En estos trabajos sobre Alberdi, Lastra critica duramente el centralismo y el intervencionismo estatal, así como la xenofobia en todas sus manifestaciones. Afirma que en los orígenes de los males argentinos se encuentran la demagogia, la apetencia sensual del poder y la irresponsabilidad de los gobernantes. A la situación, que definía como catastrófica, la consideraba generada por el “nacionalismo xenófobo, las tesis keinesianas, desarrollistas e inflacionistas, la erección de un Estado paternalista, y la difusión de las ideas totalitarias bajo el soplo del nazismo, el fascismo y el comunismo, interesados en carcomer la organización social para adueñarse de la República”.

A juicio de Lastra, “el intervencionismo estatal, que comenzó en la década de 1930, fue el comienzo de la escasez, del mercado negro y de la corrupción administrativa”. Todas estas tendencias disociantes, unidas a la pretensión de conformar organizaciones empresarias, sindicales y profesionales verticales y sumisas al Poder Ejecutivo, fueron los signos de que el país se encontraba en una pendiente hacia la decadencia. Un síntoma

más para Lastra fue la expulsión del Colegio de Abogados de su tradicional sede del Palacio de Justicia. La entidad agredida, empero, “mantuvo su dignidad y altivez, no mendigó su permanencia en dicho edificio, y merced al esfuerzo de sus asociados se radicó en este local, que es emblema de libertad”.

En el Tomo VI de Anales se encuentra publicado un importante trabajo de Lastra sobre “Deontología de la Abogacía”. En el mismo señala que la afirmación de Bismarck, en el sentido de que “la fuerza es el derecho”, importa el “desconocimiento de su contenido ético y conduce a la idolatría del Estado”. Acorde con Ihering, afirma que “el que me niega la protección de las leyes, me destierra entre los salvajes del desierto y pone en mis manos la maza con la que debo defenderme”. Con citas de San Agustín y Santo Tomás, Lastra desentraña el concepto de Justicia y afirma que se nutre de la antigüedad clásica y de la tradición escolástica, con raíces filosóficas y teológicas de las que no es dable prescindir al sancionar las normas positivas.

A la administración de Justicia -decía Lastra- hay que exigirle “prudencia, pureza, equilibrio y sabiduría”. “Sin Justicia -agregaba- no hay certeza en el derecho ni en la vida social. Un Juez recto -advertía- es suficiente para detener el error, las desviaciones y preservar la vida humana”.

A los jueces -sostenía Lastra- hay que infundirles valor como Cicerón cuando les decía: “mientras Roma sea Roma, habrá Tribunales que sepan juzgar”. Digamos, con nuestro ex presidente, que si Argentina quiere ser una República genuina, los jueces deberán ser imparciales y probos, imbuidos de sabiduría y fortaleza para juzgar con absoluta independencia.

Finalizó su disertación sobre la ética profesional recordando a sus colegas que “el primer deber del abogado es defender la libertad, el derecho, la moral, la Constitución y sus principios”. Esta fue la divisa de Lastra a lo largo de su vida generosa. Somos testigos de que siempre cumplió.

En el tomo VIII de Anales se encuentra publicado un estudio realmente antológico de la Revolución de los Libres del Sur. El juicio histórico de Lastra sobre el régimen de Rosas es lapidario: “el país -afirma- hubiera alcanzado antes su organización definitiva, evitándose años de luto y dolor”.

Esa gesta gloriosa y el derroche de coraje de sus protagonistas conmovían sus fibras más íntimas. En la batalla de Chas-

comús murió su bisabuelo, Domingo Lastra, de 44 años, y su tío abuelo, Domingo Fermín, de 19 años, el joven abanderado de la insurrección. “Cayó -dice su sobrino nieto- con la enseña de la Patria en sus manos y la mantuvo aún después de muerto”. Los restos de ambos héroes están sepultados a la vera de la laguna, en un mausoleo con una lápida en la que se lee: “Juntos perecieron defendiendo los mismos principios: que juntos reposen todos como compañeros de causa e infortunio”. En la epopeya participaron también Agustín, Marcelo y José Lastra. En Buenos Aires, la mazorca asaltó la casa de la tatarabuela de Alejandro, Clara Muñoz de Lastra, quien enfrentó a los forajidos con valentía para dar tiempo a que retiraran por los fondos a los nietos menores. Los mazorqueros exhibieron a la digna matrona los relojes de su hijo y nieto muertos en Chascomús, destrozaron el mobiliario y se apoderaron de objetos de valor.

A esta estirpe pertenecía Lastra, quien consideró siempre a su tradición familiar no como un privilegio sino como un compromiso de servir a la República, sin reparar en riesgos ni adversidades.

En el tomo X de Anales encontramos un estudio dedicado a la colegiación en las profesiones liberales. Fue éste uno de los grandes temas de Lastra. Consideraba que la firme defensa de la libertad de asociación era “un capítulo más en la lucha entre la libertad humana y la sumisión del hombre a organismos del Estado, o de grupos, que lo someten a una presunta mayoría, o a quienes se arrojan su representación”. Lamentaba el creciente avance del Estado a partir de la sentencia dictada por la Corte Suprema en el caso “Ercolano c/ Lanteri de Renshaw” de 1922. Consideraba una reacción positiva la inconstitucionalidad declarada por el Alto Tribunal, el 29 de octubre de 1945, en el caso “Constantino Sogga”, del 29 de octubre de 1945, con los votos de Roberto Repetto, Francisco Ramos Mejía y Benito Nazar Anchorena. Y lamentaba la conducta errática que observó con posterioridad la Corte, sin perjuicio de que la buena doctrina fuera sostenida en el caso “Outon”, el 29 de marzo de 1967, con los votos de Marco Aurelio Risolía, Luis Cabral y Eduardo Ortiz Basualdo, y el aplauso de Rafael Bielsa, Juan Carlos Luqui y Carlos Valiente Noailles.

Advertía con preocupación el avance de la colegiación obligatoria, cuyos sostenedores eran hombres dignos y respetados.

bles. “Ambicionamos -decía Lastra- que hoy, mañana, en un tiempo que no podemos predecir, nos den la razón”. Muchos, en este Colegio, seguimos pensando como Lastra.

A Osvaldo Loudet le dedicó un profundo trabajo publicado en nuestros Anales, que fue también el prólogo del último libro del ilustre maestro de la psiquiatría argentina: *Vida universitaria*. Loudet murió pocos meses después. Lastra habló en el sepelio y un año después le rindió nuevamente homenaje con un discurso publicado en el tomo XIII.

Loudet había escrito: “el hombre es una pequeña luz entre dos silencios infinitos”. A Lastra le impresionó esta frase porque él también consideraba al hombre como un instante frente a la eternidad. Por eso, siguiendo fielmente la máxima de Loudet, siempre procuró ser una luz, un testigo, un instrumento de la verdad, el amor, la tolerancia, la prudencia, la fortaleza y la justicia.

Adoptó frente a la muerte la posición que recomendaba Epicteto, que es compatible con la visión cristiana de Alejandro, y que él atribuía a Loudet: “¿Cómo te gustaría que te sorprendiese la muerte?, preguntaba el filósofo estoico. En lo que a mí respecta -respondía Epicteto-, yo quisiera que me sorprendiera ocupado en algo grande y generoso, en algo digno de un hombre útil a los demás; no me importaría tampoco que me sorprendiese ocupado en corregirme y atento a mis deberes, con objeto de poder levantar hacia el Cielo mis manos y decir al Señor: He procurado no deshonraros ni descuidar aquellas facultades que me disteis para que pudiera conoceros y serviros.”

Así vivió y murió Alejandro Lastra, en ejercicio de la presidencia de nuestra Academia de Ciencias Morales y Políticas, poco después de terminar su último mandato como Presidente del Colegio de Abogados, dedicando hasta el final sus energías al país y a los suyos, a los que amó entrañablemente a lo largo de su vida fecunda y rectilínea.